**Convocatoria**

**Organización No Gubernamental (ONG) o de la Sociedad Civil (OSC) como socia implementadora de ONU Mujeres para proyecto de asistencia técnica para la implementación de las políticas públicas de mujer y género en el departamento de Nariño**

1. **Introducción**

***La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres***

ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y para responder a las necesidades que enfrentan en el mundo.

Los programas de ONU Mujeres en Colombia se enmarcan en la propuesta de acción estratégica en los niveles global y regional, integrando los elementos particulares necesarios para un mayor nivel de efectividad de acuerdo con las prioridades nacionales del Estado colombiano. En consecuencia, de acuerdo con el marco de cooperación de ONU Mujeres y el Gobierno colombiano, se contribuirá al fortalecimiento de capacidades de las entidades territoriales a nivel departamental y municipal, para implementar políticas, planes, programas y proyectos de igualdad de género y así acelerar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, abordando las prioridades en la agenda regional y local desde la visión de igualdad de género. De esta forma se espera contribuir también al pleno ejercicio de los derechos de las mujeres afectadas por la violencia, pues la superación de esta problemática en la vida personal y de las comunidades, contribuye directamente a la extinción de las barreras y obstáculos de acceso de las mujeres a los beneficios del desarrollo y a su empoderamiento y autonomía política y económica.

ONU Mujeres en Colombia en concordancia con las prioridades nacionales y los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en fortalecer el liderazgo y empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias, tanto en el contexto del conflicto, como fuera de este, como bases para una paz estable y sostenible. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales para que las mujeres sean beneficiarias y actoras principales en el desarrollo sostenible y construcción de la paz, la democracia y la seguridad en Colombia.

Con este enfoque, ONU Mujeres en Colombia trabaja en los ámbitos de empoderamiento político, empoderamiento económico, eliminación de la violencia contra las mujeres, y en mujeres, paz y seguridad y en cuatro estrategias transversales: a) La gestión del conocimiento, seguimiento y evaluación; b) Innovación y comunicaciones para la transformación cultural, c) la coordinación interagencial de las Naciones Unidas y d) apoyo a procesos intergubernamentales.

El objetivo último es contribuir a los esfuerzos que realiza Colombia para hacer frente a los retos y oportunidades identificados, en particular las brechas de género, para fortalecer el empoderamiento de las mujeres y las niñas, su participación en la consolidación y estabilización de los territorios y la garantía de su derecho a tener una vida libre de violencias. Para ello ONU Mujeres se ha propuesto trabajar de la mano con instituciones del orden local y regional, entre ellas, la Gobernación de Nariño.

La relación corporativa entre ONU Mujeres y las autoridades de gobierno del departamento de Nariño surge a partir de la necesidad de brindar asistencia técnica para la implementación de las política de mujer y género, con el objetivo de aunar esfuerzos humanos, económicos, técnicos y administrativos para consolidar acciones afirmativas relacionadas con participación e incidencia política, autonomía económica, derecho a la vida libre de miedo y prevención y atención de violencias contra las mujeres.

1. **Descripción de la convocatoria**

A través de su estrategia territorial, ONU Mujeres continuará implementando su propuesta programática bajo un enfoque territorial que dé respuesta a los contextos y necesidades específicas en territorio según las prioridades del [**UNSDCF 2020-2023**](https://nacionesunidas.org.co/noticias/comunicados-de-prensa/gobierno-de-colombia-y-naciones-unidas-firmaron-el-marco-de-cooperacion-para-el-desarrollo-sostenible-2020-2023/). En el marco de esta estrategia, y a partir de la Suboficina en Nariño, ONU Mujeres contribuirá al fortalecimiento de capacidades de las entidades territoriales a nivel departamental y municipal, para lo cual ha suscrito un acuerdo de cooperación con la Gobernación de Nariño, con el propósito de aunar esfuerzos humanos, económicos, técnicos y administrativos para consolidar acciones afirmativas en algunas de las líneas estratégicas de las política pública de mujer y género en el departamento de Nariño.

Para la implementación de las acciones en estas líneas, ONU Mujeres requiere del trabajo de una organización, que actúe como socia implementadora, para el fortalecimiento de las capacidades de la Secretaría de Género e Inclusión Social - SEGIS de la Gobernación de Nariño, además de las instituciones respondientes frente a las violencias contra las mujeres y con las organizaciones de mujeres de la sociedad civil presentes en el departamento, bajo una lógica de intervención participativa, de articulación interinstitucional, planeación estratégica, indagando las demandas del territorio en el ámbito institucional y comunitario, para mejorar la atención de mujeres víctimas de violencias y promoviendo la participación efectiva de las mujeres.

El trabajo conjunto se desarrollará con la Gobernación de Nariño y las instituciones encargadas de la atención a mujeres que hacen parte de la Red Institucional del Observatorio y del Comité Departamental de Violencia basada en Género, organizaciones de mujeres presentes en el territorio, mesas de participación de mujeres rurales y de mujeres indígenas, y la Mesa Departamental.

La convocatoria es abierta y competitiva, y se esperan recibir propuestas técnicas con metodologías innovadoras que faciliten la participación y el trabajo mancomunado entre ONU Mujeres, la organización elegida como socia implementadora, la Gobernación de Nariño y las instancias de participación de mujeres presentes en el departamento y priorizadas para este proyecto.

1. **Objetivo general**

Brindar asistencia técnica para contribuir a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres, en el marco de la implementación de las políticas públicas de mujer y género en el Departamento de Nariño.

1. **Objetivo Específico**
2. Fortalecer el mecanismo institucional de género de la Gobernación de Nariño, mediante el desarrollo de acciones afirmativas en las líneas: participación e Incidencia política, autonomía económica, derecho a la vida libre de miedo y violencias contra las mujeres, de la política pública para la equidad de las mujeres en el departamento de Nariño.
3. **Actividades**

**Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género – Departamento de Nariño**

* Identificar los liderazgos de las mujeres y hacer un diagnóstico del estado de las mesas subregionales de mujeres de 3 Subregiones: Telembí (Magüí Payán, Barbacoas); Pacífico Sur (Tumaco y Francisco Pizarro); Cordillera (Policarpa, Leiva, Cumbitara, Los Andes Sotomayor) teniendo en cuenta el enfoque étnico y diferencial, considerando el cierre de las brechas digitales por la contingencia debida a la Covid-19. (10 mujeres por municipio).
* Entregar dispositivos electrónicos para conexión digital a las mesas subregionales identificadas y desarrollar sesiones de alfabetización digital y en TICs para impulsar la participación de las mujeres en los municipios priorizados, en el marco de la contingencia debida a la COVID-19.
* Acompañamiento del proceso formativo sobre liderazgo y participación política dirigido a 80 mujeres (10 por cada municipio priorizado), considerando sesiones tanto presenciales como virtuales.
* Dar continuidad a la implementación de la estrategia departamental de comunicaciones para posicionar los servicios de la Casa de las Mujeres Empoderadas de Nariño, incluyendo acciones comunitarias y e incluir en dicha estrategia de comunicaciones los servicios de atención psicológica y jurídica de la Dupla Violeta.
* Contratar a la dupla para asesoría jurídica y psicológica integral a los casos de VBG remitidos por la SEGIS y/o las instituciones de la ruta de atención (Dupla violeta).
* Concretar planes de trabajo interinstitucionales para la operativización de la ruta de atención a VBG (Dupla violeta).

**En consecuencia, las propuestas técnicas y metodológicas deben estar orientadas a fortalecer el mecanismo institucional de género del departamento de Nariño, mediante el desarrollo de acciones afirmativas para el empoderamiento de mujeres y niñas, su autonomía económica y la prevención de los diferentes tipos de violencia**, a través de**:**

**Resultado 1.** Fortalecida e impulsada la participación social, comunitaria y política de las mujeres y de las organizaciones de mujeres en los municipios PDET priorizados del departamento de Nariño, como aporte a la implementación de las políticas públicas de mujer y género, considerando integralmente el cierre de las brechas digitales por la contingencia debida a la COVID-19.

**Productos:**

* 1. Documento Informe de identificación de liderazgos de las mujeres con un diagnóstico del estado de las mesas subregionales de mujeres de 3 Subregiones: Telembí (Magüí Payán, Barbacoas); Pacífico Sur (Tumaco y Francisco Pizarro); Cordillera (Policarpa, Leiva, Cumbitara, Los Andes Sotomayor), con enfoque étnico y diferencial, considerando las necesidades de conectividad por la contingencia debida a la Covid-19 y entrega de dispositivos electrónicos para el cierre de las brechas digitales **(80 mujeres, 10 por cada municipio)**.
	2. Sesiones de alfabetización digital y en TICs para impulsar la participación social y el cierre de las brechas digitales de las mujeres, en los municipios priorizados en el departamento.
	3. En el marco del acompañamiento al proceso formativo sobre liderazgo y participación política, debe incluirse una guía metodológica de las sesiones presenciales (máximo 4) para el acompañamiento a las mujeres participantes, y el documento informe de dicho proceso.
	4. Estrategia de comunicaciones departamental para posicionar los servicios de la Casa de las Mujeres Empoderadas de Nariño (debe incluir: Piezas comunicativas diseñadas y divulgadas; documento informe de la implementación de la estrategia; plan de comunicación y de fortalecimiento de la Casa Departamental de las Mujeres como estrategia de incidencia y espacio seguro para las mujeres; espacios de intervención comunitaria para visibilizar la Casa Departamental de las Mujeres).

**Resultado 2.** Implementada una estrategia para el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres y las niñas y violencias basadas en los municipios priorizados del departamento de Nariño, teniendo en cuenta el contexto actual debido a la contingencia por Covid-19 y los riesgos específicos de mujeres migrantes en el territorio.

**Productos:**

* 1. Asistencia técnica para la atención de casos de violencias contra las mujeres y las niñas (Atención psicojurídica de casos de violencias a través de la Dupla Violeta, incluyendo informes periódicos sobre los casos asesorados y su canalización; Planes de trabajo interinstitucionales para la operativización de la ruta de atención a VBG en los municipios que la SEGIS priorice previamente).
	2. Informe de la implementación de estrategia de comunicación sobre los servicios de la Dupla Violeta, incluyendo las piezas comunicativas diseñadas y difundidas con elementos clave sobre la prevención y atención de las violencias basadas en género en el departamento.

1. **Duración y presupuesto**

La propuesta deberá ser diseñada para una implementación por máximo seis (6) meses y el **monto máximo** del proyecto será hasta **COP$ 260.514.000**.

1. **Criterios mínimos de elegibilidad (Annex B1-2 PPG)**

La organización que aspire a formalizar un acuerdo de socio (Partner Agreement – PA) con ONU Mujeres para la presente convocatoria,deberá cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

* Ser una organización colombiana, no gubernamental y sin ánimo de lucro, con al menos un año de existencia legal al momento de firmar el acuerdo con ONU Mujeres. Se deberá adjuntar junto con la propuesta, **certificado/s de existencia y representación legal, estatutos o su equivalente.**
* Capacidad de ejecución de **al menos un proyecto** de mínimo COP$150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos colombianos M/L), demostrable a través del contrato ejecutado y su certificación **(a ser adjuntados al presentar la propuesta)**. Debe tener capacidad administrativa y contable verificable para ejecutar el proyecto.
* La organización debe haber formulado y ejecutado **al menos un proyecto** relacionado con asistencia técnica para la implementación de políticas públicas territoriales, o con desarrollo territorial **en el departamento de Nariño**, así como haber incorporado el enfoque de género en sus acciones**. Se deberá adjuntar,** junto con la propuesta, **certificado/s de experiencia y/o contrato/s que lo certifique.**
* **Debe tener presencia territorial o capacidad comprobable de despliegue operativo en el departamento de Nariño** (especialmente en Pasto y con plena capacidad de implementar acciones en los municipios PDET priorizados, descritos en la sección V) en los que la organización desarrolle la propuesta, **demostrable a través de contrato ejecutado y/o certificación** de, al menos, un proyecto.

Al respecto, vale la pena aclarar que no es condición imprescindible que la Organización tenga exclusivamente presencia en el departamento de Nariño, pues podrían presentar propuestas aquellas Organizaciones con presencia nacional o regional, siempre y cuando demuestren experiencia y capacidad operativa en este departamento, así como la posibilidad de conformación de un equipo de trabajo **local**.

* Las organizaciones deben desarrollar en sus propuestas las áreas para mejorar dentro de la organización y las estrategias para hacerlo.
* Las propuestas deben alineadas a la convocatoria, según lo descrito en la sección V.

**NOTA:** Dentro de las propuestas, deben resaltarse los datos de contacto de al menos dos (2) personas de contacto de la Organización: una responsable técnica y otra responsable financiera de los proyectos, con el propósito de ser contactadas para realizar una **evaluación de capacidades organizativas con perspectiva de riesgo**, que formará parte integral del proceso de evaluación y selección.

1. **Valoración de la elegibilidad de la propuesta**

Las propuestas y la experiencia de las organizaciones postulantes serán evaluadas por parte del Comité de Gestión del Proyecto quien emitirá un concepto basado sobre los siguientes criterios:

* **Cumplimiento de los criterios mínimos de elegibilidad** descritos anteriormente.
* **Relevancia de la propuesta.** Se evalúa con relación con el objetivo de la convocatoria y su alineación con el marco de resultados descrito en la Sección V. Al respecto, las propuestas serán calificadas de acuerdo con el contenido específicamente relacionado con:
	1. Desarrollo metodológico: las propuestas deberán contener de manera específica los aspectos metodológicos que la Organización considere que son los más adecuados, relevantes y pertinentes para desarrollar las actividades descritas en el marco de resultados, en razón a su factibilidad, viabilidad, innovación y costo-efectividad. Es mandatorio especificar detalles metodológicos alternativos frente a la actual contingencia sanitaria por Covid-19.
	2. Componentes logísticos y operativos: las propuestas deberán presentar información sobre la capacidad de despliegue operativo y logístico para poder cumplir a cabalidad con las actividades y productos esperados.
	3. Procesos participativos: las propuestas deberán ser explícitas en cuanto a la capacidad de la organización para ejecutar acciones con metodologías participativas desde los ámbitos político y comunitario.
	4. Capacidad de gestión y relacionamiento: así mismo, las propuestas deben especificar la capacidad para establecer y mantener relaciones, diálogos y gestiones estratégicas con los gobiernos locales y el gobierno departamental, organizaciones de la sociedad civil y de base comunitaria, mecanismos de participación social, ONGs y otras entidades relevantes presentes en los territorios, acorde con la naturaleza de las acciones proyectadas.
* **Potencial eficacia de la propuesta.** Se evalúa la eficacia de los resultados previstos y el impacto potencial, a partir de la conexión lógica entre las actividades, productos, resultados y objetivos, al igual que la formulación de indicadores, el plan de trabajo y la relación de todo lo anterior con el despliegue presupuestal propuesto para las actividades.
* **Eficiencia de la propuesta.** Se evalúa si el diseño de la propuesta permite alcanzar los objetivos previstos; y la correspondencia entre el presupuesto sugerido y los objetivos, las actividades y resultados previstos.
* **Sostenibilidad de la propuesta.** Se verificará la estrategia para promover o garantizar la sostenibilidad de las actividades desarrolladas por el proyecto y/o se incluyen medidas de fortalecimiento de capacidades para las organizaciones participantes.
* **Innovación:** como parte de la valoración, se considerarán especialmente iniciativas que permitan la implementación de experiencias novedosas o que incluyan elementos de innovación social que pueden constituirse como buenas prácticas a replicar en otras regiones, especialmente en cuanto al trabajo con Organizaciones de Sociedad Civil, con mujeres lideresas en mecanismos de participación y con entes territoriales.
* Aunque no sea una condición para la financiación de las propuestas, se considerará como una ventaja la existencia de una contrapartida por parte de la organización proponente. Por contrapartida se entiende la existencia de recursos financieros, físicos o en especie que se sumen a los recursos entregados por ONU Mujeres para la ejecución del proyecto[[1]](#footnote-1).

Pueden presentar propuestas tanto organizaciones que no han tenido apoyo de ONU Mujeres Colombia anteriormente como organizaciones que sí lo han tenido. No obstante, para la presente convocatoria, las organizaciones postulantes **no deben tener**, al momento de formalizar el acuerdo, ejecución de acuerdos o contratos con recursos vigentes con ONU Mujeres.

1. **Proceso de aplicación y selección**

El proceso de aplicación consistirá en la entrega de la propuesta completa del proyecto (documento de proyecto o Prodoc, marco lógico, cronograma de trabajo, presupuesto y todos los demás anexos requeridos de acuerdo con la naturaleza de esta convocatoria), y su revisión y evaluación por parte del Comité de Gestión para este proyecto, por parte de ONU Mujeres.

Todas las propuestas serán evaluadas de acuerdo con los criterios de elegibilidad y alineación temática a la convocatoria. Las propuestas que no cumplan con dichos criterios serán descalificadas. Para las demás propuestas, clasificadas a la siguiente fase, se aplicará a sus organizaciones un instrumento de evaluación de capacidades basado en riesgos, para determinar la viabilidad de la asignación de recursos por parte de ONU Mujeres a cada organización proponente. Esta evaluación formará parte integral del proceso.

Se nombrará un Comité de Selección *ad hoc* por parte de ONU Mujeres para la evaluación de las propuestas, cuyos miembros elaborarán una matriz de evaluación para definir a la organización proponente a quien se adjudicará el proyecto, bajo los parámetros expuestos antes.

**NOTA:** Debido al volumen de propuestas presentadas, ONU Mujeres no podrá responder individualmente a aquellas propuestas que no resulten preseleccionadas.

En este **[link](https://colombia.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2021/04/convocatoria-ong-o-osc-como-socia-implementadora-de-onu-mujeres)** es posible descargar los formatos para la elaboración de las propuestas.

**Fecha límite de aplicación:** Desde el 3 hasta el 12 de mayo estará abierta la convocatoria para seleccionar a una organización que desarrolle asistencia técnica para implementación de la Política Pública de Mujer y Género del departamento de Nariño, bajo una lógica de intervención participativa, de articulación interinstitucional y planeación estratégica, de modo que se fortalezca la respuesta en la atención de mujeres víctimas de violencias y promoviendo la participación efectiva de las mujeres en diversos escenarios. Les invitamos a consultar los Términos de Referencia para que puedan conocer más sobre esta convocatoria y los requisitos para las organizaciones que deseen postularse.

Correo de recepción de propuestas: oscar.diaz@unwomen.org – va el correo de Oscar luego de la consulta que se realizó por parte de Martha con operaciones.

Fecha de publicación: 3 de mayo de 2021 al 12 de mayo de 2021.

El envío deberá incluir:

1. Propuesta en los formatos dispuestos para ello
2. Una hoja detallada con la información de contacto de la organización.
3. Los respectivos anexos relacionados en la sección VII con relación a:
* certificado/s de existencia y representación legal, estatutos o su equivalente.
* Certificados de capacidad de ejecución de proyectos de mínimo USD 100.000.
* certificado/s de experiencia y/o contrato/s en las temáticas relacionadas en la sección V.
* Certificado de presencia territorial y/o capacidad comprobable de despliegue operativo en los municipios/ territorio

Todos los documentos deben **indicar el siguiente asunto: Propuesta “Asistencia técnica para la implementación de las políticas públicas de mujer y género en el departamento de Nariño”.**

**Aclaración de dudas y preguntas:** Se recibirán solicitudes de aclaraciones o preguntas acerca de los términos de referencia, desde el 3 de mayo hasta el 5 de mayo de 2021. El 7 de mayo serán publicadas las respuestas a las inquietudes presentadas.

responderá a través de acta a todas las organizaciones solicitantes.

1. **Órgano de gobernanza del Proyecto**

El órgano designado para la toma de decisiones de este proyecto es el **Comité de Gestión** compuesto por los equipos técnicos de la Suboficina de Nariño de ONU Mujeres y de la SEGIS de la Gobernación de Nariño.

El comité tiene la facultad de tomar decisiones inapelables relativas a la continuación, terminación o modificación de una propuesta financiada.

**Descarga de Formatos**

Presente su propuesta en los siguientes formatos:

[**FORMATO F4 - DOCUMENTO DE PROYECTO (PRODOC)**](https://auth-colombia.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/noticias/2021/05/formato%20prodoc.docx?la=es)

[**PC 5 MARCO LOGICO - PRESUPUESTO 2**](https://auth-colombia.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/noticias/2021/05/pc%205%20marco%20logico%20%20presupuesto%202.xlsx?la=es)

1. Algunos ejemplos sobre contrapartida son: disponibilidad de oficinas equipadas en el territorio, existencia de una contador/a que asesore a la organización, dedicación de tiempo de profesionales o administradores de la organización, transportes/vehículos, cofinanciación del proyecto por medio de otras subvenciones públicas o privadas. [↑](#footnote-ref-1)